



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Cauca

EDICTO ELECTRÓNICO

El Magistrado Sustanciador y la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por medio del presente EDICTO,

LLAMA, CITA Y EMPLAZA AL DOCTOR

GONZALO ANTONIO PAREDES FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía **No. 76320692** y Tarjeta Profesional **No. 127237** del CSJ, a quien se le citó y no se conectó a la Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional, dentro de la Investigación Disciplinaria radicada bajo el **No. 19001110200020210008000 A**, para que en el término de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fijación del presente EDICTO, se comunique con esta Comisión a fin de que asuma su propia defensa o en su defecto designe Defensor, para continuar con la citada audiencia, la cual fue suspendida por su incomparecencia.

Se hace saber al emplazado, que, si dentro del término estipulado se comunica, se le escuchará, pero si vencido el mismo, no lo hace, se le declarará persona ausente y se le designará un DEFENSOR DE OFICIO con quien se adelantará la actuación.

Y para dar cumplimiento al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en el micro espacio de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de tres (03) días hábiles, siendo las cuatro (04:00) de la tarde de hoy lunes nueve (09) de junio del año dos mil veinticinco (2025).

La Escribiente,

María Alejandra Insuasty E.
MARÍA ALEJANDRA INSUASTY ERAZO